



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2019, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 76/2019, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres en el procedimiento abreviado n.º 93/2019. (2019062660)*

Mediante el fallo de la sentencia anterior, se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo 93/2019, promovido por el Procurador D. Juan Carlos Avís Rol, en nombre y representación de D José Antonio Burgos González, siendo demandada la Junta de Extremadura. Un recurso que versa sobre: "Resolución de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de fecha 12 de febrero de 2019".

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### RESUELVO :

Único. Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 76/2019, de 12 de septiembre, del Juzgado Contencioso-administrativo núm. 1 de Cáceres, en el recurso contencioso-administrativo núm. 93/2019, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. José Antonio Burgos González debo anular la resolución recurrida, con expresa imposición de costes a la Administración demandada".

Mérida, 18 de octubre de 2019.

La Consejera,  
PD (Resolución de 23 de julio de 2019,  
DOE n.º 144, de 26 de julio),  
La Secretaria General,  
MARÍA CURIEL MUÑOZ